

ACUERDO DE CONCEJO
N° 0174-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2016-MDPB, de fecha 08.06.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicitó informe sobre el avance de las actividades del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.06.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, informar acciones sobre el avance del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016 de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; Información que deberá remitir para la próxima sesión de concejo ordinaria del presente mes; la misma, que se llevará a cabo a más tardar en la tercera semana del mes en curso.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA, PASCO

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

0201/A
1025/06
DISTRIBUCIÓN: ALE/INACEN/ARCHIVO PERSONAL AL/ADM
C.C. ARCHIVO